

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Gi-0010
	<b>GUIA PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS DE BANCA DE INVERSIÓN PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 3576 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.</b>  <b>SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION Y ADJUDICACION</b>	Versión: 1.0
	Proceso asociado: ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Fecha: 16/11/2010

## OBJETIVO

Definir una guía estándar que adelantará la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación del Instituto Nacional de Concesiones INCO, para seleccionar a tres (3) firmas que serán invitadas para participar en la de contratación de mínima cuantía de dicha Subgerencia. Esta Guía se aplicará cada vez que se requiera adelantar este tipo de contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta las necesidades de esta área. La selección será llevada a cabo a partir de una base de datos previamente conformada en dicha Subgerencia, y los requisitos para estar en la base de datos se describen en el presente documento.

Esta Guía será objeto de modificaciones en la medida que el aprendizaje requiera perfeccionar los pasos descritos en el presente documento. En igual sentido, el listado de empresas que conforman la base de datos existente en la Subgerencia y que hace parte del presente documento podrá aumentar en la medida que cuente con más empresas que cumplan con los requisitos definidos en los requisitos previos que se describen en el siguiente punto.

## REQUISITOS PREVIOS

Para el desarrollo de las actividades propuestas en el presente documento, se ha conformado un listado de empresas del sector de banca de inversión del país. Estas empresas han sido objeto de una revisión de su trayectoria y experiencia general en procesos de vinculación de capital privado para el desarrollo de infraestructura. Se requiere que dicha experiencia en estructuración de este tipo de proyectos haya sido exitosa, bien sea en el sector privado o en el sector público. Se debe entender por exitosos, proyectos adjudicados, o proyectos que hayan concluido con la firma del contrato resultado del proceso de estructuración respectivo.

Para efectos de conseguir la información de dichas empresas se debe acudir a la Superintendencia Financiera de Colombia en la base de datos suministrada en la página web de la misma, así como también a la base de datos de empresas que la entidad ha trabajado en proyectos exitosos. Con los datos obtenidos se conforma la base de datos para la selección

## PROCESO DE SELECCION

La metodología se fundamenta en adelantar un procedimiento aleatorio para la selección de tres firmas del listado anterior, que serán invitadas al proceso de contratación de mínima cuantía que sea requerido, de acuerdo con las necesidades de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación así:



	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: Gi-0010</b>
	<b>GUIA PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS DE BANCA DE INVERSIÓN PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 3576 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.</b>  <b>SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION Y ADJUDICACION</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>Proceso asociado: ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>	<b>Fecha: 16/11/2010</b>

1. Una vez elaborados los respectivos documentos y estudios previos de necesidad y conveniencia del proceso de contratación de mínima cuantía, se convocará al Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado debidamente autorizado, el cual actuará como testigo principal del presente proceso de selección de las tres firmas en cuestión. De igual forma serán convocados dos (2) funcionarios o contratistas de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, los cuales fungirán como observadores del proceso. La secretaría del proceso será llevada a cabo por el Subgerente de Estructuración y Adjudicación o su delegado, caso en el cual, deberá ser designado por él mismo de uno de los dos observadores antes descritos.
2. En la fecha y hora señaladas en la convocatoria y una vez se hayan hecho presentes tanto los testigos principales como los observadores y el secretario, se dará inicio al procedimiento.
3. Las firmas preseleccionadas del listado anterior serán impresas en un pliego de cartulina y numeradas manualmente por el Subgerente de Estructuración y Adjudicación, del número 1 hasta el número de firmas seleccionadas.
4. Cada uno de los nombres será cortado y separado del pliego de cartulina, de forma que cada recorte quede de tamaño aproximadamente igual a los demás.
5. Cada uno de los nombres (recorte) será marcados con una firma abreviada por parte de los dos testigos del proceso.
6. Cada uno de los nombres (recorte) será doblado en tres partes e incluido en un primer sobre manila.
7. Uno de los testigos invitados al proceso deberá proceder a sacar seis (6) nombres del sobre, cuidando que no pueda haber conocimiento del nombre que está sacando hasta tanto dicho nombre se encuentre fuera del sobre.
8. Todos los participantes del proceso deberán verificar que los seis (6) nombres extraídos del sobre cuenten con la firma abreviada estampada por los testigos en el paso número 5 de este proceso.
9. Estos seis nombres (o empresas) serán consideradas las finalistas para la segunda fase del proceso.
10. Los números escritos por el Subgerente de Estructuración y Adjudicación en el paso tres (3) del presente proceso de los (6) finalistas serán escritos por el secretario con marcador en seis

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Gi-0010
	<b>GUIA PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS DE BANCA DE INVERSIÓN PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 3576 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.</b>  <b>SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION Y ADJUDICACION</b>	Versión: 1.0
	Proceso asociado: ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Fecha: 16/11/2010

láminas de cartulina previamente recortadas de tamaño y textura exactamente igual (10cm\*4cm) aproximadamente entre ellas.

11. Dichas láminas serán nuevamente marcadas con una firma abreviada por parte de los dos testigos del proceso, y las mismas serán doblas en cuatro e introducidas en un segundo sobre manila.
12. El segundo de los testigos invitado al proceso deberá proceder a sacar tres (3) nombres de este segundo sobre cuidando, que no pueda haber conocimiento del nombre que está sacando hasta tanto dicho nombre se encuentre fuera del sobre.
13. Estos tres nombres, serán las tres firmas consideradas seleccionadas para ser invitadas al proceso de contratación de mínima cuantía.
14. En caso de requerir realizar el anterior procedimiento para adelantar varios procesos de mínima cuantía, los 3 proponentes seleccionados en la primera ronda completa de selección no podrán ser incluidos en la siguiente y así sucesivamente hasta completar 5 rondas completas. Sólo después de haber concluido cinco rondas completas en los que ningún nombre pueda ser repetido, se dará inicio a un nuevo grupo de rondas de 5 donde, en la primera de ellas sí podrán incluirse la totalidad de los nombres del listado anterior, más no en la segunda de ellas y así sucesivamente hasta llegar a la quinta, etc.

## CONSIDERACIONES FINALES

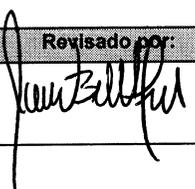
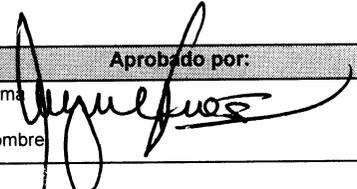
El proceso deberá ser coordinado completamente desde su inicio hasta el final por el Subgerente de Estructuración y Adjudicación, quien junto con los testigos y los observadores deberá velar por la rigurosidad y transparencia de dicho proceso.

Como resultado de este proceso el secretario levantada un acta y se firma un formato de lista de asistencia personal externo (Fm-40), que deberá ser suscrita por todos los intervinientes en el proceso. Deberá hacer parte integral del acta los recortes incluidos en el sobre número uno y los seis (6) recortes incluidos en el sobre número dos. De igual forma se anexarán al acta los sobres números uno y dos utilizados en el proceso.

Se hace necesario precisar que exclusivamente en un caso de necesidad y conveniencia previamente justificada, se podrá adelantar el proceso de invitación directa al proceso de mínima

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Gi-0010
	<b>GUIA PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS DE BANCA DE INVERSIÓN PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 3576 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.</b>  <b>SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION Y ADJUDICACION</b>	Versión: 1.0
	Proceso asociado: ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Fecha: 16/11/2010

cuantía a una empresa en particular del listado anterior. En este caso, se deberá informar previamente a la gerencia y se deberá contar con la debida sustentación del caso.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma		Firma	
Nombre		Nombre		Nombre	